

LIC. ALAN ISAÍAS MONTELÓN AGUILERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, en su artículo 33, fracción XII respecto de "los bienes que enajenen", me permito hacer de su conocimiento que en el período de 01 de ABRIL al 30 de JUNIO de 2024, en el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, no se realizarán enajenaciones de bienes por concepto de compra venta.

Sin otro en particular por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

CD. DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; A 16 DE AGOSTO DE 2024.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

Recibi MUA
12:38 P.M
30/08/2024

Santos J.



J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.
SINDICATURA

